

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA N° 1/2016, CELEBRADA EL DIA 3 DE MARZO DE 2016, POR EL COMITÉ DIRECTIVO DE LA INSTITUCION FERIAL "CIUDAD DE TERUEL".**

**ASISTENTES**

Sra. Presidenta	D <sup>a</sup> . Emma Buj Sánchez, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sr. Vicepresidente	D. José Manuel Valmaña Villarroya, Concejal Delegado de los Servicios de Comercio, Industria y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Teruel.
Sres. Vocales	D <sup>a</sup> . María Vígara Acirón, Directora Gerente de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Teruel. D. Francisco Abril Galve, Vicepresidente de la Comarca Comunidad de Teruel. D. Andrés Hernández Barrera, Diputado Delegado del Área de Agricultura y Ganadería de la Excma. Diputación Provincial de Teruel. D. Antonio Santa Isabel Llanos, Vicepresidente de la Confederación Empresarial Turolense.
Sr. Secretario	D. Ricardo Mongay Lancina.

Asimismo, asistieron a la presente sesión, los responsables administrativos de las Áreas de Desarrollo Local y Turismo del Consistorio Turolense, D. Manuel Antón Benayas y D<sup>a</sup>. Remedios Marco Aguilar, respectivamente.

En la Casa Consistorial, siendo las 09.00 horas del día reseñado, se reúnen, bajo la Presidencia referida, los miembros que integran el Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", al objeto de tratar los diferentes puntos del orden del día. No asistió a la presente sesión D. Ángel Laguna Marqués, quien excusó su ausencia.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2015.**

El Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel", por unanimidad, aprobó el acta de la referida sesión.

**2.- DACIÓN DE CUENTA DE LA ASUNCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN FERIAL POR PARTE DE LA ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO.**

Por parte del Sr. Secretario del Comité Directivo se procede a dar cuenta de lo siguiente:

### **Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

- Que el pasado día 1 de febrero de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Teruel quedó enterado y tomó conocimiento de la renuncia a los cargos de Alcalde y de Concejal de D. Manuel Blasco Marqués, circunstancia que determinó que la Alcaldía del Ayuntamiento de Teruel quedara vacante. Con fecha 10 de febrero de 2016, y de conformidad con los artículos 198 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General, se eligió como Alcaldesa del Ayuntamiento de Teruel a D<sup>a</sup> Emma Buj Sánchez.
- Que en virtud de lo dispuesto por los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, y según se establece en los artículos 9, apartado primero, y 15 de los mismos, el Presidente será el Alcalde del Ayuntamiento de Teruel.
- Que, como consecuencia de todo lo anteriormente señalado, se procede a dar cuenta al Comité Directivo de la Institución Ferial de la asunción del cargo de Presidenta del Comité Directivo por parte de Da Emma Buj Sánchez.

El Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" quedó enterado del referido asunto.

<p><b>3.- DACIÓN DE CUENTA DE LA DELEGACIÓN EFECTUADA POR LA PRESIDENCIA DE LA INSTITUCIÓN FERIAL A FAVOR DEL VICEPRESIDENTE DE LA MISMA, REFERENTE A LA FACULTAD DE REALIZAR PAGOS FÍSICOS Y TRANSFERENCIAS.</b></p>
---

Por parte del Sr. Secretario del Comité Directivo se procede a dar cuenta de lo siguiente:

- Que considerando lo señalado en el artículo 16-E) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, el Presidente tiene atribuida como competencia "ordenar los pagos y cobros, disponiendo de los fondos precisos, y expidiendo libramientos y órdenes".
- Que considerando igualmente lo señalado en el artículo 16-H) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, el Presidente tiene la posibilidad de "delegar, por escrito, en alguno de los miembros del Comité Directivo, cualquiera de las atribuciones a él conferidas".
- Que considerando que el Vicepresidente forma parte del Comité Directivo y habida cuenta de que dicho cargo recae actualmente en la persona de José Manuel Valmaña Villarroya, Concejal Delegado de los servicios de Comercio, Industria y Empleo, así como de Turismo.

Como consecuencia de todo lo anteriormente señalado, se procede a dar cuenta al Comité Directivo de la Institución Ferial de la delegación realizada por parte de la Presidenta de la facultad de realizar pagos físicos y transferencias a favor del Sr. Vicepresidente de la Institución Ferial Ciudad de Teruel.

### **Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

El Comité Directivo de la Institución Ferial "Ciudad de Teruel" quedó enterado del referido asunto.

#### **4.- APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA INSTITUCIÓN FERIAL PARA EL AÑO 2016.**

En el presente punto del orden del día interviene D. Manuel Antón Benayas, quien procede a formular explicación detenida y detallada respecto de cada uno de los ingresos y de los gastos que conforman la previsión presupuestaria de esta Institución.

Terminada la citada exposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.B) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, que atribuye al Comité Directivo la facultad de aprobación del presupuesto de gastos e ingresos, el Comité Directivo de la Institución Ferial, en votación ordinaria y por unanimidad, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos correspondiente al año 2016, de conformidad con el detalle que figura en el expediente.

#### **5.- APROBACIÓN DE LAS INVERSIONES Y OBRAS PREVISTAS POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN FERIAL PARA EL AÑO 2016.**

De conformidad con lo señalado en el artículo 10-C) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, el Comité Directivo tiene atribuida como competencia "encargar, aprobar y adjudicar la realización de proyectos técnicos, obras provisionales, instalaciones y prestaciones de servicios, necesarias para el funcionamiento de los distintos certámenes, así como la conservación, mantenimiento y reparaciones ordinarias de las construcciones e instalaciones existentes".

De conformidad lo establecido en el artículo 10-E) de los Estatutos de la Institución Ferial Ciudad de Teruel, corresponde al Comité Directivo la autorización de contratos de toda clase, compras y ventas, así como contraer los gastos que estime necesarios para el ejercicio de los fines de la Institución, sin perjuicio de las competencias atribuidas por estos Estatutos a de la Junta de Partícipes.

Que habida cuenta de que algunos equipamientos ya han expirado su vida útil y se considera conveniente proceder a renovarlos por motivos técnicos, a saber: equipo de seguridad y alarmas, compuesto de cámaras, grabadores, elementos accesorios y software de configuración; ordenador portátil para poder prestar servicio en el recinto del Palacio de Exposiciones; ordenador fijo para poder dar servicios al Salón de Actos; y proyector para pantalla de salón de actos. Y que se han solicitado tres presupuestos de cada uno de los elementos citados, y una vez contrastadas las necesidades con los elementos ofertados, atendiendo a los que ofrecen un mejor precio en relación con la calidad técnica de los equipos.

Que es necesario acometer obras en el edificio del Palacio de Exposiciones y Congresos para solventar dos incidencias puntuales: la sustitución de suelo en sala de descanso (sala VIP) para que no se vea afectado por las posibles filtraciones de agua y/o goteras; y la reparación de un desprendimiento de la fachada externa con reposición de baldosas en voladizo, zona de

### **Institución Ferial "Ciudad de Teruel"**

taquillas y lateral izquierdo, no cubierto por el seguro municipal. Para estos últimos es preciso reseñar que existe disponibilidad de partida dentro del Presupuesto Municipal, con lo que sería ejecutado con cargo a la misma.

De conformidad con la exposición anterior, el Comité Directivo de la Institución Ferial, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó la aprobación de los siguientes gastos:

- Renovación equipamiento de seguridad : máximo de 4.500 euros más IVA.
- Ordenador portátil HP con equipamiento software: 400 euros más IVA.
- Ordenador fijo Phoenix, con equipamiento software: 450 euros más IVA.
- Proyector Epson EB-4950WU: 2.700 euros más IVA.

Respecto a las obras menores correspondientes a la reposición suelo sala VIP, de presupuesto 3.400 euros más IVA, y la reparación de voladizo, con un presupuesto de 1.500 euros más IVA, se mostró la conformidad con las mismas, si bien al ser el Ayuntamiento de Teruel el propietario del edificio, su contratación se realizará con cargo al presupuesto municipal, llevándose a cabo por parte de los servicios municipales corporativos.

### **6.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

No hubo.

### **7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por parte de D<sup>a</sup>. Remedios Marco Aguilar, se formula ruego en el sentido de que sería conveniente que se contratara una persona que pudiera ayudar en el desempeño del trabajo cotidiano que requiere la Institución Ferial.

La Presidenta de la Institución, D<sup>a</sup>. Emma Buj Sánchez, informa a los asistentes de que el Ayuntamiento asumió con cargo al personal municipal el trabajo que realizaban tres o cuatro personas que figuraban contratadas por la Institución Ferial. Ello se realizó en un periodo de crisis y ajustes, pero hoy la cuestión financiera ha sido solventada y la tesorería podría permitir plantear alguna solución respecto al ruego formulado por D<sup>a</sup>. Remedios Marco. Se estudiará una posible solución.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 09.50 horas, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, de todo lo que como Secretario, doy fe.

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Emma Buj Sánchez

Ricardo Mongay Lancina